

PÁG. N° 1 DEL CONVENIO AD-REFERÉNDUM N° 04 /
PARA LA CONSERVACIÓN DE CAMINOS

En Talca, a 18 ENE. 2012 de 2012, entre la Dirección Regional de Vialidad de la Región del Maule, rut 61.202.000-0; servicio fiscal del giro de su nombre, representada por su Director Regional, Sr. Marcelo Márquez Marambio, Ingeniero Civil, cuyo nombramiento se efectuó por Res. D.V. (Exenta) N° 2018 de fecha 11-05-2010, ambos domiciliados para estos efectos en calle Uno Oriente N° 1.253, cuarto piso, Talca, en adelante e indistintamente **“La Dirección”**, por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Curepto, RUT 69.110.300-5, Corporación Edilicia representada por su Alcalde, Sr. Luis Armando González Aguilar, su nombramiento se efectuó por Sentencia de Nombramiento del 03 de diciembre del 2008; ambos domiciliados para estos efectos en Plaza de Armas S/N Curepto Comuna de Curepto, en adelante e indistintamente **“La Municipalidad”**, se ha celebrado el siguiente Convenio “Ad-Referéndum”.

PRIMERO: La Dirección, en conjunto con la Ilustre Municipalidad de Curepto ejecutarán los trabajos de Conservación **“por la modalidad de Administración Directa”** correspondientes a las operaciones que se detallan más abajo, en los caminos que se indican. Los caminos contemplados corresponden a caminos enrolados y no enrolados.

Rol	Nombre del camino	Sector (km. a km.)	Operaciones
K-210	Cruce K-16 (Limávida)-Cuesta Limávida	0 - 8,20	7.301.1ª; 7.302.5d; 7.303.2ª; 7.303.13ª; 7.303.15b; 7.306.1ª; 7.306.3ª; 7.308.5b
K-214	Cruce K-16-Constantué-Cruce K-16	0 - 3,65	7.301.1ª; 7.303.1ª; 7.303.2ª; 7.303.15b; 7.306.1ª; 7.308.5b
K-228	Cruce K-60 (Tabunco)-Canelillos-Cruce K-60 (Curepto)	0 - 14,10	7.301.1ª; 7.303.15b; 7.306.1ª; 7.306.3ª; 7.307.1c; 7.308.5b; 7.303.2ª
K-236	Cruce K-260 (Deuca)-Manantiales	0 - 4,90	7.301.1ª; 7.303.2ª; 7.303.15b; 7.306.1ª; 7.306.3ª; 7.308.5b; 7.308.8a
K-240	Cruce K-246 (El Guindo)-Cruce K-260 (Deuca)	0 - 6,54	7.301.1ª; 7.303.2ª; 7.302.5d; 7.303.13ª; 7.303.15b; 7.306.1ª; 7.306.3ª; 7.308.5b
K-264	Cruce K-60 (Hornillos)-La Palma	0 - 10,90	7.301.1ª; 7.303.1ª; 7.303.2ª; 7.306.1ª; 7.306.3ª; 7.308.5b
K-270	Cruce K-60 (El Rodeo)-Llaca Llaca	0 - 6,30	7.301.1ª; 7.306.1ª; 7.306.3ª; 7.307.7; 7.307.1c; 7.308.5b; 7.308.8a
K-290	Cruce K-60 (Curepto)-El Macal-Peralillo	0 - 22,08	7.301.1ª; 7.302.5d; 7.303.13ª; 7.303.15b; 7.303.2ª; 7.306.1ª; 7.306.3ª; 7.307.1c; 7.307.7; 7.308.5b
K-562	Cruce K-20-Pupilla	0 - 3,20	7.301.1ª; 7.302.5d; 7.303.2ª; 7.303.13ª; 7.303.15b; 7.306.1ª; 7.306.3ª; 7.308.5b
K-570	Cruce K-60 (Palhuén)-La Higuera	0 - 4,80	7.301.1ª; 7.303.1ª; 7.303.2ª; 7.306.1ª; 7.308.5b
K-572	Cruce K-570 (La Higuera)-Monte Maqui	0 - 1,90	7.301.1ª; 7.302.5d; 7.303.2ª; 7.303.13ª; 7.303.15b; 7.306.1ª; 7.308.5b
S/R	Cruce K-68 (Las Águilas) - Cruce K-680 (Est. Coipue)	0 - 15,20	7.301.1ª; 7.303.15b; 7.303.13f; 7.306.1ª; 7.308.5b



**PAG. N° 2 DEL CONVENIO AD-REFERÉNDUM N° 04,
PARA LA CONSERVACIÓN DE CAMINOS**

Rol	Nombre del camino	Sector (km. a km.)	Operaciones
S R	Cruce K-60 (El Manzano) - Cruce K-230 (Ñabuco)	0 - 3.57	7.301.1ª; 7.303.2ª; 7.303.13ª; 7.303.13f; 7.303.15b; 7.306.1ª; 7.306.3ª; 7.308.5b
S R	Cruce K-260 (La Constancia) - Cruce K-260 (Qda. Los Guindos)	0 - 6.60	7.301.1ª; 7.303.1ª; 7.303.2ª; 7.303.15b; 7.306.1ª; 7.308.5b
S R	Cruce K-210 (Estero Limavida) - Esc. Hualmapu	0 - 8.20	7.301.1ª; 7.303.2ª; 7.303.13ª; 7.303.15b; 7.306.1ª; 7.308.5b
S/R	Cruce K-60 (Acceso Llongocura) - Cruce K-228 (Canelillos)	0 - 5.00	7.301.1ª; 7.302.5d; 7.303.2ª; 7.303.13ª; 7.303.15b; 7.306.1ª; 7.308.5b
S/R	Cruce K-60 (Gualleco) - Esc. Pumunul	0 - 13.20	7.301.1ª; 7.302.5d; 7.303.13ª; 7.303.15b; 7.303.2ª; 7.306.1ª; 7.308.5b
S R	Cruce K-260 (Rapilermo) - Cruce K-210 (Estancilla)	0 - 4.00	7.303.1ª; 7.303.2ª; 7.306.1ª; 7.308.5b
S R	Cruce K-246 (Domulgo) - Cruce K-272 (Hualmapu)	0 - 8.12	7.301.1ª; 7.303.2ª; 7.306.1ª; 7.308.5b
S R	Cruce K-60 (Curepto) - Cruce K-290 (Los Cruceros)	0 - 9.70	7.301.1ª; 7.302.5d; 7.303.2ª; 7.303.13f; 7.303.15b; 7.306.1ª; 7.308.5b
S R	Cruce K-278 (Acceso Rinconada Huelón)	0 - 1.50	7.301.1ª; 7.303.2ª; 7.303.15b; 7.308.5b
S/R	Cruce K-16 (Calpún) - Culenar	0 - 2.70	7.301.1ª; 7.303.2ª; 7.306.1ª; 7.308.5b
S R	Cruce K-16 (Acceso Colín) - Cruce K-210 (Limávida)	0 - 1.56	7.301.1ª; 7.303.2ª; 7.306.1ª; 7.308.5b
S R	Cruce K-260 (Rapilermo) - Cuesta Limávida	0 - 20.20	7.301.1ª; 7.303.13ª; 7.306.1ª;

De acuerdo a certificado adjunto, la I. Municipalidad de Curepto certifica que todos los caminos no enrolados incluidos en el presente convenio son de uso público en toda la extensión mencionada.

SEGUNDO: El presupuesto total de los trabajos mencionados en la cláusula precedente, asciende a la suma de **\$ 79.036.191** (Setenta y nueve millones, treinta y seis mil ciento noventa y un pesos, IVA incluido), y se desglosa conforme al siguiente detalle:

Operación	N° Op.	Un	Cantidad	Aporte Vialidad	Aporte Municipalidad	Total
Limpieza Manual de la Faja	7.301.1a	m2	29.000	4.553.000		4.553.000
Ferraplènes	7.302.5d	m3	770	6.019.860		6.019.860
Limpieza de Fosos Contrafosos y Canales no Revestidos	7.303.1a	m	650	275.100		275.100
Limpieza de Alcantarillas y Sifones hasta 1m. de altura	7.303.2ª	m	623	935.123		935.123
Alcantarillas de tubos de metal corrugado	7.303.13ª	m	120	16.367.160		16.367.160
Alcantarilla de tubo PAD (HDPE)	7.303.13f	m	31	2.000.089		2.000.089
Muros de Mampostería de Piedra	7.303.15b	m3	61	2.623.610		2.623.610
Reperfilado Simple	7.306.1a	Km	978.2	28.465.776		28.465.776
Bacheo Manual de Carpetas Granulares	7.306.3a	m3	112	117.184		117.184
Pintura de Barandas de madera	7.307.1c	m	21	90.951		90.951
Reparación de Superestructura de Madera	7.307.7	Plgda	54	425.250		425.250
Señales Verticales en Caminos Secundarios	7.308.5b	Un	106	4.775.088		4.775.088
Colocación de Barreras Metálicas de Seguridad Nuevas	7.308.8a	m	80	2.686.000		2.686.000
Mano de obra, avaluado en					9.702.000	9.702.000
Total, \$						79.036.191





04

PAG. N° 3 DEL CONVENIO AD-REFERÉNDUM N° . . . /
PARA LA CONSERVACIÓN DE CAMINOS

TERCERO: El porcentaje de aporte y su valor en pesos correspondiente a cada parte es el siguiente:

LA DIRECCIÓN	87,7 %	\$ 69.334.191.-
LA MUNICIPALIDAD	12,3 %	\$ 9.702.000.-

CUARTO: Total Convenio

Designación	Aportes (\$)
Total Aporte de la Dirección	\$ 69.334.191
Total Aportes de la Municipalidad, mano de obra avaluada en	\$ 9.702.000
Total	\$ 79.036.191

El aporte en Mano de Obra, por parte de La Municipalidad, se materializará mediante de la presentación en la Oficina de la Inspectoría de Vialidad Curepto, de la cuadrilla formada por cuatro jornaleros, con sus respectivos Contratos de Trabajo y todos sus Elementos de Seguridad personal. El personal deberá firmar el respectivo Libro de Asistencia, ubicado en el lugar de presentación.

La rendición será conforme a lo estipulado en Resolución 759/2003 de la CGR.

QUINTO: Será responsabilidad de la Dirección el pago de remuneraciones, viáticos, horas extraordinarias, imposiciones, etc., de los trabajadores que operan la maquinaria de Vialidad, como también la supervigilancia e inspección de las faenas y mantenimiento de los equipos de su propiedad, nombrándose para tal efecto al Sr. Manuel Avendaño Aguilar, Técnico Universitario como funcionario responsable del correcto cumplimiento del presente convenio.

El Inspector de Obras Vialidad Curepto informará mensualmente a la Ilustre Municipalidad de Curepto la asistencia del personal contratado por ésta y los trabajos ejecutados en el período.

SEXTO: La Dirección elaborará un Programa de Trabajo el cual pasará a formar parte del presente convenio. Tanto el plazo establecido de 247 días hábiles, como las fechas de inicio y término correspondientes son estimativos y podrán ser modificados de común acuerdo entre las partes, lo mismo regirá en el caso de paralizaciones por cualquier causa justificada. **El plazo estipulado para la ejecución de los trabajos se contará a partir del quinto día hábil después de la fecha de aprobación del presente convenio, y su vigencia será hasta el 31.12.2012.**

SEPTIMO: Al término de los trabajos y para finiquitar el convenio, el funcionario responsable levantará un acta de cierre, firmada por las mismas autoridades que suscribieron dicho convenio, o por quienes ellas designen en su representación. El acta deberá ser firmada

**PAG. N° 4 DEL CONVENIO AD-REFERÉNDUM N° _____ /
PARA CONSERVACIÓN DE CAMINOS**

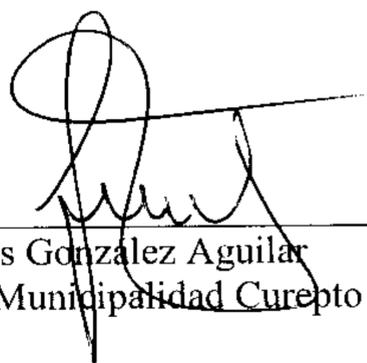
también por el Inspector Fiscal de Vialidad designado para controlar el desarrollo del convenio y por el Director de Obras Municipales, dejando constancia de la conformidad de los trabajos ejecutados y de los aportes efectivamente recepcionados hasta ese momento. En caso de cumplimiento parcial o de término anticipado, deberá igualmente levantarse un acta de finiquito, dejando constancia de las causales que motivaron dicho término, y de los trabajos realizados y aportes recepcionados hasta ese momento.

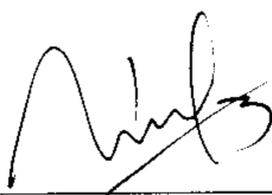
OCTAVO: El presente convenio tendrá plena validez una vez que sea aprobado por Resolución del Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región del Maule.

NOVENO: Las dudas que puedan merecer la interpretación de este convenio, serán resueltas por el Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, sin perjuicio de las atribuciones que el D.F.L. MOP N° 850 con fecha 12 de septiembre de 1997, publicado en el Diario Oficial el día 25 de febrero de 1998, otorga al Sr. Ministro de Obras Públicas y la Ley N° 10.336 al Sr. Contralor General de la República.

DECIMO: El presente convenio se suscribe en siete (7) ejemplares, quedando dos (2) en poder de la Dirección Regional de Vialidad de la Región del Maule, uno (1) en poder de la Dirección Provincial de Vialidad Talca, dos (2) en poder de la Ilustre Municipalidad de Curepto, uno (1) en poder de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas Región del Maule y uno (1) será enviado a la Subdirección de Mantenimiento de la Dirección Nacional de Vialidad.




Sr. Luis González Aguilar
Alcalde I. Municipalidad Curepto


Sr. Marcelo Márquez Marambio
Director Regional Vialidad
VII Región del Maule





MSC/RFQ/DMC/MAA



DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL TALCA
Ruta 5Km. 253,2-Talca • Fono: (071) 612103 • Fax: (071) 612104
<http://www.vialidad.cl> / e-mail: vialidad@moptt.gov.cl

DIRECCION DE VIALIDAD
N° Proceso 5460470/
Unidad Gest. y Ejec. Pptaria.

PROGRAMA DE TRABAJO CONVENIO VIALIDAD I. MUNICIPALIDAD DE CUREPTO AÑO 2012

OPERACIÓN	DESIGNACIÓN	UNIDAD	Enero	febrero	Marzq	Abri	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
7.301.1a	Limpieza Manual de la Faja	m2	2000	2500	2500	2200	2200	2200	2200	2200	2900	2700	2700	2700	29000
7.302.5d	Terraplenes	m3									400	370			770
7.303.1a	Limpieza de Fosos Contrafosos y Canales no Revestidos	m			200	200	200	50							650
7.303.2a	Limpieza de Alcantarillas y Sifones hasta 1m. de altura	m	30	150	100	100	80	80	50	33					623
7.303.13a	Alcantarillas de tubos de metal corrugado	m ²						7		14	23	40	36		120
7.303.13f	Alcantarilla de tubo PAD (HDPE)	m			12	13	6								31
7.303.15b	Muros de Mampostería de Piedra	m3			3,9	3,9	2	2,1		7,1	10	17	15		61
7.306.1a	Reperfilado Simple	Km	70	90	90	90	80	70	70	80	90	90	84	74,2	978,2
7.306.3a	Bacheo Manual de Carpetas Granulares	m3		10	12		20	10	20	14	10	16			112
7.307.1c	Pintura de Barandas de madera	m											21		21
7.307.7	Reparación de Superestructura de Madera	Plgda			9	15		12		18					54
7.308.5b	Señales Verticales en Caminos Secundarios	Un			10	12			24	8	10	14	18	10	106
7.308.8a	Colocación de Barreras Metálicas de Seguridad Nuevas	m					32		48						80

MANUEL SANCHEZ TORNEJO
CONSTRUCTOR CIVIL
JEFE PROVINCIAL
VIALIDAD TALCA


TECNICO UNIVERSITARIO
JEFE DEMO. CONSERVACION/SI
DIR. VIALIDAD PROV. TALCA

JACOBERTO MENDOZA CAMPOS
CONSTRUCTOR CIVIL
Jefe Conservación Provincial
Vialidad Talca



TRAMITADA

30 ENE 2012

OFICINA DE PARTES
MOP. - SEREMI - TALCA

APRUEBA CONVENIO SOBRE
MATERIA QUE INDICA.

S.R.M. Nº - 216

TALCA, 30 ENE 2012

VISTOS:

- El ORD. D.R.V. Nº 90 de fecha 19-01-2012.
- El Convenio Ad-Referéndum Nº 04 de 18-01-2012 para la Conservación de Caminos, suscrito entre la Dirección Regional de Vialidad, Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Curepto.
- Las atribuciones que me confiere el DFL. M.O.P. Nº 850 de 1997, Art. 61, Nºs 7 y 11.
- La Resolución Nº 1600 de 30-10-2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención de trámite de toma razón.
- El Decreto M.O.P. Nº 01 de 09-01-98, que designa segundo subrogante del SEREMI.
- El Decreto M.O.P. Nº 2017 de 30-07-99, que designa tercer subrogante del SEREMI.
- El Decreto M.O.P. Nº 227 de 05-05-2010, que designa Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la VII Región.

RESUELVO: EXENTO

1.- **APRUEBASE**, el Convenio Ad-Referéndum Nº 04 de 18-01-2012 de trabajos de Conservación "por la modalidad de Administración Directa" correspondientes a las operaciones que se detallan en los caminos que se indican a continuación, suscrito entre la Dirección Regional de Vialidad Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Curepto:

Rol	Nombre del camino	Sector (km. a km.)	Operaciones
K-210	Cruce K-16 (Limávida)-Cuesta Limávida	0 - 8,20	Limpieza Manual de la Faja; Terraplenes; Limpieza de Alcantarillas y Sifones hasta 1m. de altura; Alcantarillas de tubos de metal corrugado; Muros de Mampostería de Piedra; Reperfilado Simple; Bacheo Manual de Carpetas Granulares; Señales Verticales en Caminos Secundarios
K-214	Cruce K-16-Constantué-Cruce K-16	0 - 3,65	Limpieza Manual de la Faja; Limpieza de Fosos Contrafosos y Canales no Revestidos; Limpieza de Alcantarillas y Sifones hasta 1m. de altura; Muros de Mampostería de Piedra; Reperfilado Simple; Señales Verticales en Caminos Secundarios
K-228	Cruce K-60 (Tabunco)-Canelillos-Cruce K-60 (Curepto)	0 - 14,10	Limpieza Manual de la Faja; Muros de Mampostería de Piedra; Reperfilado Simple; Bacheo Manual de Carpetas Granulares; Pintura de Barandas de madera; Señales Verticales en Caminos

			Secundarios; Limpieza de Alcantarillas y Sifones hasta 1m. de altura
K-236	Cruce K-260 (Deuca)-Manantiales	0 - 4,90	Limpieza Manual de la Faja; Limpieza de Alcantarillas y Sifones hasta 1m. de altura; Muros de Mampostería de Piedra; Reperfilado Simple; Bacheo Manual de Carpetas Granulares; Señales Verticales en Caminos Secundarios; Colocación de Barreras Metálicas de Seguridad Nuevas
K-240	Cruce K-246 (El Guindo)-Cruce K-260 (Deuca)	0 - 6,54	Limpieza Manual de la Faja; Limpieza de Alcantarillas y Sifones hasta 1m. de altura; Terraplenes; Alcantarillas de tubos de metal corrugado; Muros de Mampostería de Piedra; Reperfilado Simple; Bacheo Manual de Carpetas Granulares; Señales Verticales en Caminos Secundarios
K-264	Cruce K-60 (Hornillos)-La Palma	0 - 10,90	Limpieza Manual de la Faja; Limpieza de Fosos Contrafosos y Canales no Revestidos; Limpieza de Alcantarillas y Sifones hasta 1m. de altura; Reperfilado Simple; Bacheo Manual de Carpetas Granulares; Señales Verticales en Caminos Secundarios
K-270	Cruce K-60 (El Rodeo)-Llaca Llaca	0 - 6,30	Limpieza Manual de la Faja; Reperfilado Simple; Bacheo Manual de Carpetas Granulares; Reparación de Superestructura de Madera; Pintura de Barandas de madera; Señales Verticales en Caminos Secundarios; Colocación de Barreras Metálicas de Seguridad Nuevas
K-290	Cruce K-60 (Curepto)-El Macal-Peralillo	0 - 22,08	Limpieza Manual de la Faja; Terraplenes; Alcantarillas de tubos de metal corrugado; Muros de Mampostería de Piedra; Limpieza de Alcantarillas y Sifones hasta 1m. de altura; Reperfilado Simple; Bacheo Manual de Carpetas Granulares; Pintura de Barandas de madera; Reparación de Superestructura de Madera; Señales Verticales en Caminos Secundarios
K-562	Cruce K-20-Pupilla	0 - 3,20	Limpieza Manual de la Faja; Terraplenes; Limpieza de Alcantarillas y Sifones hasta 1m. de altura; Alcantarillas de tubos de metal corrugado; Muros de Mampostería de Piedra; Reperfilado Simple; Bacheo Manual de Carpetas Granulares; Señales Verticales en Caminos Secundarios
K-570	Cruce K-60 (Palhuén)-La Higuera	0 - 4,80	Limpieza Manual de la Faja; Limpieza de Fosos Contrafosos y Canales no

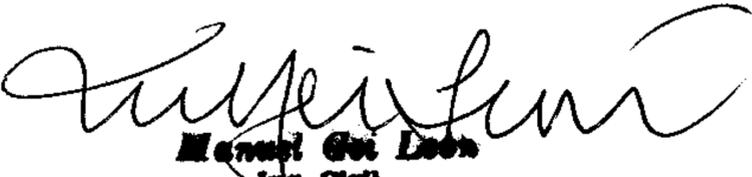
			Revestidos; Limpieza de Alcantarillas y Sifones hasta 1m. de altura; Reperfilado Simple; Señales Verticales en Caminos Secundarios
K-572	Cruce K-570 (La Higuera)-Monte Maqui	0 - 1,90	Limpieza Manual de la Faja; Terraplenes; Limpieza de Alcantarillas y Sifones hasta 1m. de altura; Alcantarillas de tubos de metal corrugado; Muros de Mampostería de Piedra; Reperfilado Simple; Señales Verticales en Caminos Secundarios
S/R	Cruce K-68 (Las Aguilas) - Cruce K-680 (Est. Coipue)	0 - 15,20	Limpieza manual de la Faja; Muros de Mampostería de Piedra; Alcantarilla de tubo PAD (HDPE); Reperfilado Simple; Señales Verticales en Caminos Secundarios
S/R	Cruce K-60 (El Manzano) - Cruce K-230 (Ñabuco)	0 - 3,57	Limpieza Manual de la Faja; Limpieza de Alcantarillas y Sifones hasta 1m. de altura; Alcantarillas de tubos de metal corrugado; Alcantarilla de tubo PAD (HDPE); Muros de Mampostería de Piedra; Reperfilado Simple; Bacheo Manual de Carpetas Granulares; Señales Verticales en Caminos Secundarios
S/R	Cruce K-260 (La Constancia) - Cruce K-260 (Qda. Los Guindos)	0 - 6,60	Limpieza Manual de la Faja; Limpieza de Fosos Contrafosos y Canales no Revestidos; Limpieza de Alcantarillas y Sifones hasta 1m. de altura; Muros de Mampostería de Piedra; Reperfilado Simple; Señales Verticales en Caminos Secundarios
S/R	Cruce K-210 (Estero Limavida) - Esc. Hualmapu	0 - 8,20	Limpieza Manual de la Faja; Limpieza de Alcantarillas y Sifones hasta 1m. de altura; Alcantarillas de tubos de metal corrugado; Muros de Mampostería de Piedra; Reperfilado Simple; Señales Verticales en Caminos Secundarios
S/R	Cruce K-60 (Acceso Llongocura) - Cruce K-228 (Canelillos)	0 - 5,00	Limpieza Manual de la Faja; Terraplenes; Limpieza de Alcantarillas y Sifones hasta 1m. de altura; Alcantarillas de tubos de metal corrugado; Muros de Mampostería de Piedra; Reperfilado Simple; Señales Verticales en Caminos Secundarios
S/R	Cruce K-60 (Gualleco) - Esc. Pumunul	0 - 13,20	Limpieza Manual de la Faja; Terraplenes; Alcantarillas de tubos de metal corrugado; Muros de Mampostería de Piedra; Limpieza de Alcantarillas y Sifones hasta 1m. de altura; Reperfilado Simple; Señales Verticales en Caminos Secundarios
S/R	Cruce K-260 (Rapilermo) - Cruce K-210 (Estancilla)	0 - 4,00	Limpieza Manual de la Faja; Limpieza de Alcantarillas y Sifones hasta 1m. de

			altura; Reperfilado Simple; Señales Verticales en Caminos Secundarios
S/R	Cruce K-246 (Domulgo) - Cruce K-272 (Hualmapu)	0 - 8,12	Limpieza Manual de la Faja; Limpieza de Alcantarillas y Sifones hasta 1m. de altura; Reperfilado Simple; Señales Verticales en Caminos Secundarios
S/R	Cruce K-60 (Curepto) - Cruce K-290 (Los Cruceros)	0 - 9,70	Limpieza manual de la Faja; Terraplenes; Limpieza de Alcantarillas y Sifones hasta 1m. de altura; Alcantarilla de tubo PAD (HDPE); Muros de Mampostería de Piedra; Reperfilado Simple; Señales Verticales en Caminos Secundarios
S/R	Cruce K-278 (Acceso Rinconada Huelón)	0 - 1,50	Limpieza Manual de la Faja; Limpieza de Alcantarillas y Sifones hasta 1m. de altura; Muros de Mampostería de Piedra; Señales Verticales en Caminos Secundarios
S/R	Cruce K-16 (Calpún) - Culenar	0 - 2,70	Limpieza Manual de la Faja; Limpieza de Alcantarillas y Sifones hasta 1m. de altura; Reperfilado Simple; Señales Verticales en Caminos Secundarios
S/R	Cruce K-16 (Acceso Colín) - Cruce K-210 (Limávida)	0 - 1,56	Limpieza Manual de la Faja; Limpieza de Alcantarillas y Sifones hasta 1m. de altura; Reperfilado Simple; Señales Verticales en Caminos Secundarios
S/R	Cruce K-260 (Rapilermo) – Cuesta Limávida	0 - 20,20	Limpieza Manual de la Faja; Alcantarillas de tubos de metal corrugado; Reperfilado Simple

2.- Póngase la presente Resolución en conocimiento de:

- Dirección Regional de Vialidad VII Región.,
- Ilustre Municipalidad de Curepto.
- Oficina Provincial Vialidad Talca.
- Subdirección de Mantenimiento Vialidad Santiago.
- Depto. de Conservación y Adm. Directa Vialidad VII Región.
- Unidad Técnica SEREMI M.O.P. Talca.
- Secretaría y Archivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,


Manuel Guí Loeb
 Ing. Civil
 Secretario Regional Ministerial (S)
 MOP. VII Región del Maule


 TAP/glm.
 1765487109
 Convenio Curepto